

## **INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

---

### **1. Objeto del contrato:**

El objeto de la presente licitación es la contratación del Upgrade del software de General Electric que da soporte al sistema Scada de EMAYA S.A.

### **2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:**

EMAYA dispone de sistemas de recogida y representación de datos SCADA que necesitan una herramienta de gestión, que almacena y permite visualizar los datos recogidos en campo por las unidades remotas, autómatas, sensores y otros dispositivos.

Estas herramientas además permiten la consulta de los datos recogidos, así como la recolección de los datos que puedan provenir de otros sistemas no necesariamente SCADA (BBDD corporativa, servidores de datos, software de comunicación de dispositivos y sensores propietarios) intermediando conectores software o el intercambio de ficheros.

El ritmo actual de crecimiento en el número de dispositivos de recogida de datos, así como la modernización de los protocolos de comunicación hace imprescindible disponer de una herramienta de estas características actualizada y con opciones de conexión suficientes para poder comunicarse con el sistemas actuales y futuros a medio plazo.

Es por eso, que para mantener estos datos disponibles y poder asumir el funcionamiento de estos sistemas con garantías es necesario la actualización del software a la última versión disponible.

El modelo de contratación del sistema se basa en un contrato de mantenimiento a tres años llamado Acceleration Plan, donde al finalizar cada año se actualiza el sistema a la última versión, aparte de disponer de soporte prioritario ante incidencias, acceso a información técnica, créditos de formación, y otras ventajas.

El disponer del sistema de Acceleration Plan a tres años comporta un menor coste de adquisición si la condición principal es mantener los sistemas actualizados y con soporte técnico, ya que las adquisiciones anuales de las nuevas licencias tendrían un sobrecoste de 5.000€ por año.

La otra opción no contemplada es no contratar la actualización de los sistemas, y únicamente contratarlo cada 3 años, teniendo que comprar las licencias a precio nuevo, unos 200.000€ cada 3 años, en contra de los 128.000 € del sistema propuesto.

La opción elegida de Acceleration Plan a tres años es la más económica y ventajosa teniendo en cuenta la prioridad en las actualizaciones.

### **3. Idoneidad del contrato:**

Recurrente: SI

Expediente anterior: 1365\_LANS\_SU\_0821

Importe de adjudicación expediente anterior: 151.968,11 €

Importe consumido expediente anterior: 151.968,11 €

Justificación diferencias consumo y presupuesto: No aplica.

1797\_LASI\_SU\_0423

Con el importe consumido, a parte del mantenimiento, se adquirió una serie de licencias de las que ya había existentes.

En la licitación actual, se ha podido reducir el importe en un **15,77 %** (23.968,11 €), debido a que en esta licitación sólo se licita por el mantenimiento de las licencias existentes y no se debe de adquirir ninguna licencia más, tal y como sí sucedió en la anterior.

Para cubrir las necesidades expuestas se prevé la licitación de un contrato de mixto de suministro y servicio, tramitado por procedimiento abierto simplificado, de una duración de tres años desde la finalización del expediente actualmente vigente.

4. **Importe aproximado del VEC:** 128.000,00 €, IVA Excluido.

5. **Naturaleza económica del contrato:**

**Gasto**

**Inversión**

**% Inversión:** %

**Código de inversión:**

6. **Financiación:**

Propia

**% Financiación:** %

Canon

**% Financiación:** %

FEDER

**% Financiación:** %

NEXTGEN

**% Financiación:** %

Otros

**% Financiación:** %

Palma, 16 de mayo de 2024

**Director del Àrea de Ciclo  
del Agua y TD  
Jaime Femenias Blanch**

**Responsable del Departamento  
Económico Financiero  
Dunia Vivas López**

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 20 de julio de 2023, adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1797\_LASI\_SU\_0423

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **1797\_LASI\_SU\_0423** para la contratación de **SUMINISTRO DEL UPGRADE DEL SOFTWARE DE GENERAL ELECTRIC QUE DA SOPORTE AL SISTEMA SCADA** con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.

**El Gerente de EMAYA**  
**Lorenzo Francisco Morey Forcades**